

Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.º3396-2023-UNC
Cajamarca, 14 de diciembre del 2023

Vistos, el Oficio n.º0075-2023-CAJ-FUC-UNC, de fecha 12 de diciembre de 2023, signado por el alumno Joselito Fernández Torres, en su calidad de Presidente de la Federación Universitaria de la Universidad Nacional de Cajamarca; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria, el Estatuto y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp.N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida *“como la facultad de **autorregulación** que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”*;

Que, el literal b del artículo 24 del Reglamento General de la Universidad Nacional de Cajamarca, señala como una de las atribuciones de Consejo Universitario es: “Aprobar el calendario académico”;

Que, asimismo el artículo 132 del mismo cuerpo normativo señala: *“El Consejo Universitario es el responsable de asegurar el cumplimiento del sistema semestral y periodo lectivo a los que se refiere el Artículo 172 del Estatuto. Para ello, semestralmente, **aprueba y publica el calendario de actividades, en el que comprende: periodo de matrícula, inicio y culminación de semestre académico y exámenes de aplazados**”*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario n.º3349-2023-UNC, de fecha 06 de diciembre de 2023, el Calendario Académico para el Reinicio del Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Cajamarca, donde se consigna que la fecha de regularización de matrícula es del 11 al 14 de diciembre de 2023;

Que, mediante Oficio n.º0075-2023-CAJ-FUC-UNC, el Presidente de la Federación Universitaria de la Universidad Nacional de Cajamarca, solicita la ampliación de las fechas para la regularización de matrículas al 22 de diciembre de 2023; ya que muchos estudiantes no pudieron matricularse en algunos cursos y en otros casos no tienen ningún curso matriculado.

Que, con fecha 14 de diciembre de 2023, se convocó a Sesión Ordinaria continuada de Consejo Universitario, la cual se realizó de forma presencial, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató la documentación detallada en el considerando anterior;

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión de la propuesta planteada por parte del Presidente de la Federación Universitaria de esta Casa Superior de Estudios, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad **ACORDARON: AMPLIAR**, las fechas para la regularización de matrícula del Calendario Académico para el Reinicio del Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Cajamarca, hasta el 22 de diciembre de 2023;



N.º 33, Secretario General



Universidad Nacional de Cajamarca

"NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA"

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.º3396-2023-UNC
Cajamarca, 14 de diciembre del 2023

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59, 62 y 73 de la Ley Universitaria N° 30220; y los artículos 27, 32 y 239 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR, las fechas para la regularización de matrícula del Calendario Académico para el Reinicio del Semestre Académico 2023-II de la Universidad Nacional de Cajamarca, tal como se detalla:

Ciclo Académico 2023-2	
Reinicio del Ciclo Académico 2023-II	11 de diciembre de 2023
Finalización de regularización de matrícula	11 al 22 de diciembre de 2023
Adecuación de sílabos y guías de aprendizaje	11 al 14 de diciembre de 2023
Publicación en el SIA de los sílabos y guías de aprendizaje actualizados	17 de diciembre de 2023
Semana de Evaluación 1	08 al 13 de enero de 2024
Último día de Registro y Publicación NOTA 1 en SIA	21 de enero de 2024
Semana de Evaluación 2	12 al 17 de febrero de 2024
Último día de Registro y Publicación NOTA 2 en SIA	25 de febrero de 2024
Semana de Evaluación 3	11 al 16 de marzo de 2024
Último día de Registro y Publicación NOTA 3 en SIA	18 de marzo de 2024
Últimos días de Registro y Publicación notas aplazados y envío de informes finales.	20 de marzo de 2024
Procesamiento de actas finales	21 de marzo de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe.

ARTÍCULO TERCERO. – HACER CONOCER, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Facultades, Oficina de Tecnologías de la Comunicación y Unidad de Registro y Matrícula, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

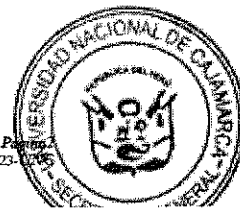
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
POR DELIA ESPERANZA BARRANTES MEDINA
SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA



Firmado digitalmente por:
ESCALANTE ZUMAETA Segundo
Berardo FAU 20148258801 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2023 14:38:42-0500

Resolución de Consejo Universitario n.º3396-2023-UNC



Firmado digitalmente por:
BARRANTES MEDINA Delia
Esperanza FAU 20148258801 hs
Motivo: Doy fe
Fecha: 15/12/2023 14:30:34-0501